

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



TOMO XXXVII.

Cajamarca, Sábado 30 de Julio de 1898.

No. 27

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Lima, Julio 7 de 1898.

Visto este expediente: apruébase el gasto de cuatrocientos veintisiete soles (S/ 427) que ha efectuado la Tesorería de Cajamarca de orden de la Prefectura de ese Departamento, en bagajes proporcionados a diversas comisiones del servicio, en el año 1896; aplicándose este egreso a la partida N.º 943 pliego 1.º del Presupuesto General de 1897 en liquidación.—Regístrese y vuelva a la Prefectura de su procedencia para los efectos consiguientes.—Rúbrica de S. E.—Puente.

DIRECCIÓN DE POLICIA.

Lima, Julio 18 de 1898.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Por decreto de esta fecha que original pasa a la Contaduría de este Ministerio, ha sido aprobado el gasto de quince soles sesenta y cinco centavos que por orden de US. ha hecho la Tesorería de su dependencia en la traslación del Sargento Mayor D. Ignacio J. Martínez, desde esa ciudad a la de Chiclayo a cuya Gendarmería ha sido destinado

Dios guarde a US.

M. S. Vargas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Lima, Julio 1.º de 1898.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Debiendo constituirse en ese Departamento el Sr. Manuel Lazarte, Visitador de oficinas Recaudadoras del Norte de la República, espera esta Dirección que esa Prefectura le preste las facilidades necesarias para el mejor desempeño de su cometido.

Dios guarde a US.

Heráclides Pérez.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Terna que el Subprefecto de la Provincia de Chota que suscribe, eleva al Sr. Prefecto del Departamento, para proveer el cargo de Gobernador del Distrito de Cochabamba.

Don Benedicto Torres
" Juan Quiróz
" José del C. Contreras.

Chota, Julio 21 de 1898.

Federico Lora y Otoy.

Prefectura del Departamento de
Cajamarca,

Julio 25 de 1898.

Visto el presente oficio y la terna que se acompaña, para proveer de Gobernador el Distrito de Cochabamba de la Provincia de Chota, vacante por renuncia del que lo desempeñaba; se resuelve: nómbrase para ejercer dicho cargo, a Don Benedicto Torres, propuesto en primer lugar de la referida terna.—Expídase el título respectivo, dese cuenta a la Dirección de Gobierno, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—NICKELS.

Manifiesto de los ingresos y egresos de la
Tesorería Municipal de Contumazá,
durante el presente mes de Junio.

INGRESOS.

Junio 1.º. A saldo en caja del mes anterior.....	477 61
5. Recibidos de don Mateo Florian, por su pensión de alumbrado público, por el año de 1897 y primer semestre del presente año de 1898.....	1 35
28. Id. de don Juan Morales, ocho soles treintidos centavos que le corresponde por el ramo canal y por el segundo trimestre de 1.º de Junio a 31 de Agosto del presente año respectivamente..	8 32
Idem del rematista del ramo mojonazgo de licores don Manuel Leon, por su pensión del segundo trimestre del presente año.....	66 32
Idem del id. por el ramo peaje segundo trimestre del id..	7 50
Suma.....	561 10

EGRESOS.

30. Pagados al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, sus haberes de los meses de Mayo último y el presente mes de Junio que hoy termina, libramientos números 157 y 172 partida 9.º del presupuesto vigente.....	20 00
Idem al id. por gastos de escritorio en secretaría durante los meses id. libramientos números 158 y 173 partida 2.º del id. idem.....	8 00
Idem al tesorero don Santiago Angulo sus haberes de los meses id. libramientos números 159 y 174 partida 3.º del idem idem.....	10 00
Idem al id. por gastos de escritorio en tesorería durante los meses, libramientos números 160 y 157 partida 4.º del id. idem.....	2 00
Idem al portero del concejo D. Moises Rodriguez, sus haberes de los meses id., libramientos números 161 y 175 partida 5.º del idem idem....	8 00
Id. al encargado principal de las llaves de la cárcel de esta ciudad don Moises Rodriguez, sus haberes de los meses id., libramientos números 162 y 177 partida 6.º del idem idem.....	2 00

Idem al tesorero de los fondos para la la verja de la pila de esta ciudad don José Félix Alva, los haberes que le corresponde al datario del concejo por los meses de Abril y Mayo últimos y el presente mes de Junio que hoy termina, libramientos números 151, 163 y 178 partida 7.º del idem idem.....	12 09
Idem al datario del concejo señores José Natividad Castillo y Augusto S. Castillo, por gastos de escritorio en dataría durante el mes de Junio que hoy termina, libramientos números 164 y 179 partida 8.º del idem idem.....	1 00
Idem a la preceptora señorita Amelia L. Alva, sus haberes de los meses id., libramientos números 165 y 180 partida 9.º del idem idem.....	32 00
Idem al preceptor don Victor S. Diaz, sus haberes de los meses id., libramientos números 166 y 181 partida 10.º del idem idem.....	32 00
Idem al id. de 2.º grado don José Natividad Castillo, sus haberes de los meses id., libramientos números 167 y 182 partida 11.º del id. id....	40 00
Idem a la preceptora de Toled señorita Dolores T. Placencia, sus haberes de los meses id., libramientos números 268 y 183 partida 12.º del idem idem.....	20 00
Idem al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, por valor de un libro foliado y empastado que ha proporcionado para los acuerdos del H. concejo, libramiento número 169 partida 13.º del idem idem.....	2 00
Idem al señor administrador de correos don Benjamin Leon, un sol treinta centavos por franqueo de la comunicación oficial del concejo, libramiento número 170 partida 19.º del idem idem.....	1 30
Idem al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, seis soles para franqueo de estampillas de la comunicación oficial del concejo, libramiento número 171. partida 19.º del idem idem.....	6 00
Suma.....	191 30
DEMOSTRACION.	
Total ingresos.....	561 10
Idem de egresos.....	191 30
Existencia en caja.....	369 80
Tesorería del H. Concejo Provincial—Contumazá Junio 30 de 1898.	
Santiago Angulo, Tesorero.	
V.º B.º.—Leon, sindico de rentas.—	
V.º B.º.—Angulo, sindico de gastos.	
Razon de los ingresos y egresos de la Sociedad de Beneficencia de la provincia de Chota en el mes que termina.	
INGRESOS.	
Mayo 1.º. A saldo del mes anterior.....	1573 29

12. A derechos de restauracion—Pago de doña Juana Diaz, por la testamentaria de su esposo don Tomas Corrales, vecino de Huambos.....	8 40
15. A id. id.—Pago de don Manuel Balderrama, por la testamentaria de don Manuel N. Urjampilleta.....	8 40
Suma.....	1580 09
EGRESOS.	
13. Por franquicia de un pliego de la direccion a la Prefectura.....	15
15. Por pago al médico.....	80 00
19. Por entrega a don Juan A. Sobrado, para la obra del panteon.....	100 00
22. Por entrega a don Juan F. Osores, para compra de medicamentos en Lima.....	200 00
26. Por entrega a don Juan A. Sobrado para la obra del panteon.....	144 80
31. Por pago al empleada del botiquin don J. de C. Cortez.....	15 00
Por pago al mismo por el alumbrado interior del botiquin.	1 00
Por pago a don Alberto Cadenillas, por arrendamiento de la tienda que ocupa el botiquin.....	2 00
Por saldo en caja.....	1037 14
Suma.....	1580 09

Chota, Mayo 31 de 1898.

Nemecio Hoyos.

V.º B.º.—Alvarado.

Razon de los ingresos de las rentas de la Beneficencia de la Vrevincia de Chota, en el mes que termina.

INGRESOS S/ O/

Junio 1.º. A saldo del mes anterior.....	1037 14
19. A derechos de restauracion—Pago de don Nicanor Martinez, por la testamentaria de su hermano don José Maria Martinez.....	8 40
Suma... ..	1040 54

EGRESOS.

15. Por pago al médico.....	80 00
21. Por pago a don Juan Antonio Sobrado, para el trabajo del panteon.....	90 00
24. Por franquicia de un pliego de la direccion a la Prefectura.....	10
27. Por pago a don Juan A. Sobrado, por su sueldo como sobrestante de la obra del panteon.....	10 00
30. Por pago al empleado del botiquin don J. del C. Cortez.....	15 00
Por pago al mismo por alumbrado interior del botiquin..	1 00
Por pago a don Alberto Cadenillas por arrendamiento de la tienda del botiquin.....	2 00
Por saldo en caja.....	842 44
Suma.....	1040 54

Chota, Junio 30 de 1898.

Nemecio Hoyos.

V.º B.º.—Alvarado.

JUDICIAL.

Razón mensual de las causas criminales que durante Octubre próximo pasado, han girado en el despacho del juez que suscribe.

Resultas:

Julio 9 de 1895.—Contra Tomás Revilla y otros ausentes, por homicidio frustrado y otros delitos; sumario por querrela. El 6 de Noviembre próximo pasado se libró mandamiento de prisión en forma contra dicho Revilla y otros; y se sobreesayó definitivamente en cuanto a los demás.

Mayo 13 de 1896.—Contra José Briguas Castillo ausente, por lesiones y aborto; sumario de oficio. El 26 de Noviembre próximo pasado se sobreesayó en el conocimiento de la causa de una manera definitiva y se elevó en consulta el auto al Superior Tribunal.

Julio 7 de 1897.—Contra Vicente Vigo y otros ausentes por homicidio; sumario por querrela. El 17 de Noviembre próximo pasado se libró prisión en forma contra el referido Vigo; y se sobreesayó definitivamente en cuanto a los demás.

Setiembre 15 de id.—Contra Andrés y José Condor Vieho, por robo de ganado; sumario por querrela. El 18 de Noviembre próximo pasado se libró mandamiento de prisión en forma contra los enuncados.

Idem 17 de id.—Contra Agustín Zavala ausente, por abuso de autoridad; sumario por querrela. El 6 de Noviembre próximo pasado se sobreesayó definitivamente en cuanto al acusado y se libró prisión en forma contra el querrelante don Juan Esteban Cabrera.

Idem 22 de id.—Contra Andrés Rabanal y otros ausentes, por lesiones; sumario de oficio. El 26 de Noviembre próximo pasado se libró prisión en forma contra tres de los acusados y se sobreesayó en cuanto a los demás.

Idem 28 de id.—Contra David Medina presente en la cárcel por hurto de bestias; sumario de oficio. El 8 de Noviembre próximo pasado se sentenció al reo a la pena de tres años de cárcel, con las accesorias y responsabilidad civil consignadas.

Noviembre 6 de id.—Contra Cruz Casahuamán ausente, por lesiones; sumario de oficio. El 9 de Noviembre próximo pasado se libró prisión en forma contra el enunciado Casahuamán.

Idem 15 de id.—Contra Marcelino Dávalos ausente, por hurto de cuatro chanochos; sumario de oficio. El 17 de Noviembre próximo pasado se sobreesayó en el conocimiento de la causa, ordenándose pase el expediente al juez de paz respectivo para que la sustancie y resuelva conforme a la ley.

Idem 16 de id.—Contra Esteban Rojas y otros ausentes, por lesiones; sumario de oficio. El 19 de Noviembre próximo pasado se libró prisión en forma contra dos de los acusados y se sobreesayó en cuanto a los demás.

Idem 26 de id.—Contra Manuel M. Villanueva ausente, por maltratos; sumario de oficio. El 27 del mismo mes se cortó el procedimiento de oficio en la causa, por resultar leves los maltratos, dejando su derecho a salvo de la ofendida, para que lo ejercite en el modo y forma que determina la ley.

En sustanciación.

Enero 10 de 1894.—Contra Neptalí Quevedo ausente por violación de domicilio y heridas; sumario de oficio. El 30 de Noviembre próximo pasado se reiteró oficio al señor Subprefecto para la comparecencia de los testigos que faltan declarar.

Mayo 4 de 1895.—Contra Aurelio Caballeros ausente, por homicidio frustrado; sumario por querrela. El 27 de

Noviembre próximo pasado se sobreesayó un despacho extraviado por el querrelante para que se recibieran sus declaraciones en el Distrito de la Magdalena.

Setiembre 25 de 1895.—Contra Calixto Díaz Chacón y Pascual Matías presentes en la cárcel, por estafa de sombreros; planario por querrela. El 29 de Noviembre próximo pasado se mandó agregar a la causa un despacho devuelto por el juez de paz del Huauco, con noticia de partes y se halla para expedir sentencia.

Noviembre 7 de id.—Contra Nasario Narro y otros ausentes, por violación de domicilio y otros delitos; sumario por querrela. El 30 de Noviembre próximo pasado se mandó oficiar al juez de paz de la Asunción para que de cuenta en el término de la distancia y bajo apercibimiento de multa, con el despacho que se le remitió.

Idem 21 de id.—Contra el Alcalde de la cárcel don Baltazar Alvarado por atentado contra la autoridad y otros delitos; sumario de oficio. El 9 de Noviembre próximo pasado se recibió la declaración de un testigo.

Mayo 29 de 1896.—Contra Tadeo Tarán y otros ausentes, por violación de domicilio; sumario por querrela. El 27 de Noviembre próximo pasado se ofició al señor Subprefecto del cercado, para que lo haga a su vez con el Gobernador de San Pablo, a fin de que extinga de poder de la querrelante Elena Cruzado, el despacho que le fué entregado para su comparecencia, y sea entregado al juez de paz de dicho distrito don Guillermo Castañeda.

Julio 25 de id.—Contra Manuel T. Moreno, por abigeato, acusado ausente; sumario de oficio. El 30 de Noviembre próximo pasado, se mandó sobreesayó un despacho extraordinario, remitiéndose para su diligenciación al juez de paz del distrito de Lucma, por conducto del señor juez de 1ª instancia de Oluzco.

Setiembre 15 de id.—Contra José María y Julián Valqui ausentes, por maltratos graves; sumario por querrela. El 22 de Noviembre próximo pasado, se mandó llevar a delante lo dispuesto en anterior providencia, declarándose sin lugar la modificación pedida por el apoderado de los acusados.

Noviembre 10 de id.—Contra Isidro Ruiz y otros ausentes por homicidio; sumario de oficio. El 19 de Noviembre próximo pasado, se libró despacho al juez de la Encarnada don José Chávez Cisneros para la recepción de unas declaraciones.

Idem 19 de id.—Contra José del Carmen Reyes ausente por robo de buyes; planario por querrela. El 29 de Noviembre próximo pasado, se puso el cumplimiento a la jecutoria superior por la que se absuelve al primero de la instancia.

Idem id. de id.—Contra Luis Vairet y otros por homicidio frustrado y otros delitos; sumario por querrela. El 2 de Noviembre próximo pasado, se mandó que se sobreesayó el despacho extraviado y se remita para su diligenciación al juez de paz expedito de la Trinidad por conducto de la administración de correos.

Abril 13 de 1897.—Contra Apolinario y Rafael Ramos y Rosas Cueva presentes en la cárcel y otros ausentes por allanamiento de domicilio robo y otros delitos; sumario por querrela. El 22 de Noviembre próximo pasado se recibió la declaración de un testigo.

Mayo 6 de id.—Contra Nicolás Males presente en la cárcel por estupro; sumario de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado, se recibió la declaración de un testigo.

Idem 19 de id.—Contra José Manuel Ducos presente en la cárcel por homicidio frustrado y robo de ganado; sumario de oficio. El 30 de Noviembre próximo pasado, se mandó librar despa-

cho al Sr. juez de 1ª Instancia de Hualgayos para la recepción de unas declaraciones de testigos.

Setiembre 6 de id.—Contra José María y Manuel Ramos Yupangui ausentes por lesiones graves; sumario de oficio. El 5 de Noviembre próximo pasado, se recibió las declaraciones de tres testigos que fueron presentados.

Idem 7 de id.—Contra Pola Soto presente en la cárcel y otro ausente por lesiones graves; sumario de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado se recibió la declaración de un testigo.

Idem 9 de id.—Contra Fidel y José Villanueva por maltratos y amenazas ausentes, sumario de oficio. El 11 de Noviembre próximo pasado, se ofició al Sr. Subprefecto de este cercado para que se sirva ordenar la presentación de los testigos que deben dar sus instrucciones.

Idem 17 de id.—Contra Manuel Jesús Castillo y otros ausentes por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 25 de Noviembre próximo pasado, se mandó que se requiera al juez de paz de Contumazá don Juan C. Alva para que a la posible brevedad y bajo apercibimiento de multa devuelva diligenciado el despacho que se le remitió.

Octubre 26 de 1897.—Contra Luis Apacetiqui presente en la cárcel por homicidio; sumario de oficio. El 20 de Noviembre próximo pasado se remitió al juez de paz de Chumuch para que subsane unas omisiones sustanciales.

Noviembre 2 de id.—Contra Isidro y Lebel Gutierrez ausentes por falsificación de un testamento; sumario por querrela. El 29 de Noviembre próximo pasado se recibió las instructivas de dos de los enjuiciados.

Idem 9 de id.—Contra José Villanueva ausente, por heridas; sumario de oficio. El 19 de Noviembre próximo pasado, se ofició al Sr. Subprefecto del cercado para que se sirva ordenar la presentación del acusado a fin de que rinda sus instructivas.

Idem 16 de id.—Contra Fidel Zurita presente en la cárcel y otros ausentes por lesiones; sumario por querrela. El 30 del mismo mes se tomaron algunas declaraciones.

Idem id. de id.—Contra el administrador subprincipal de correos de Celendin don Pedro Ortiz Montoya y don David Silva ausentes por infidelidad en la custodia de documentos; sumario de oficio. Con la misma fecha se puso el respectivo auto cabeza de proceso, mandando se libere despacho al juez expedito de Celendin para la instrucción del sumario.

Idem id. de id.—Contra Juan Manuel Bobadilla ausente por hurto de un cofre de alhajas; sumario por querrela. Con la misma fecha se puso el auto cabeza de proceso mandando se libere despacho al juez de paz de Copan para la instrucción del sumario.

Idem id. de id.—Contra José Encarnación Quiroz presente en la cárcel y otros ausentes por hurto de una máquina de coser y varias especies; sumario de oficio. El 30 de Noviembre próximo pasado se mandó que se recibieran las declaraciones ofrecidas para comprobar la preexistencia y valor de los objetos hurtados.

Idem 29 de id.—Contra Gregoria Ravines ó hijas ausentes por violación de domicilio; sumario por querrela. El 17 del mismo mes se pasó en vista al Sr. Agente Fiscal para que abra dictamen sobre el merito del sumario.

Idem 18 de id.—Contra Manuel María Zamora ausente por homicidio; sumario de oficio. El 27 del mismo mes se ofició al Sr. Subprefecto para la aprehensión del reo.

Idem 19 de id.—Contra Aurelio Soriano y otra ausentes por homicidio; sumario de oficio. El 27 del mismo mes se libró despacho al juez expedito de San Pablo para la instrucción del sumario.

Idem 23 de id.—Contra José Cirilo Chilon presente en la cárcel por el homicidio, del que fué Rosario Vallejos, su marido de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado, se ofició al Venerable párroco de Santa Catalina de esta ciudad para que remita la partida funeraria de dicho Vallejos.

Entre partes.

Mayo 10 de 1897.—Contra Escolastico Tomel ausente por maltratos, querrela de don Manuel A. Espejo. El 29 de Noviembre próximo pasado se mandó agregar a la causa con noticia del querrelante el despacho diligenciado devuelto por el juez de paz de Cascas.

Julio 21 de id.—Contra Fernando Atalaya y Miguel Ahaga ausentes por injurias, querrela de don Ezequiel Becerra. El 8 de Noviembre próximo pasado, se remitió al juez de paz expedito de Celendin el despacho devuelto por los de Sorochuco sin haber sido diligenciado.

Idem id. de id.—Contra Aurora Sanchez y otros ausentes por injurias, querrela. El 23 de Noviembre próximo pasado se mandó que los primeros comparecieran en el término de tres días.

Setiembre 9 de id.—Contra José Manuel Lopez ausente por injurias graves. El 30 de Noviembre próximo pasado, se corrió traslado al querrelado de la solicitud en que se opone a la actuación de la prueba testimonial ofrecida.

Noviembre 4 de id.—Contra Francisca y Berna Saenz y otra por injurias querrela de Berna Infante de Miranda. El 29 del mismo mes se mandó agregar a la causa un despacho diligenciado devuelto por el juez de paz de la Asunción.

Idem 5 de id.—Contra Victoriana Quiroz y otra por injurias, querrela de Segundo Polo. El 27 del mismo mes se pasó en vista al Ministerio Fiscal para que se atase de jurisdicción.

Idem 30 de id.—Contra Manuel y Lino Pereira y otros por injurias, querrela de Santos Vargas y otros. El mismo día se libró el respectivo despacho al juez de paz expedito de Celendin.

Cajamarca, Diciembre 5 de 1897.

José D. Contreras.

Razón de las causas civiles que han girado en el despacho del juez de 1ª Instancia que suscribe, correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

Resultas.

Abril 9 de 1897.—D. Eustaquio Salazar y otros con doña Ana Absanto y otros, sobre división y partición de unos terrenos, ordinaria. El 6 de Noviembre próximo pasado se les dió por desistidos a las partes, en virtud de la transacción celebrada, previo los trámites de ley.

Octubre 21 de id.—Juicio verbal. Don Manuel Garcampes con don Eusebio y Jacinto Goycochea, sobre derecho a un novillo. Con fecha 4 de Noviembre se resolvió declarándose nula e insubsistente la sentencia apelada, reponiendo la causa al estado de prueba que se encontraba cuando se expidió dicha sentencia; y que se devuelva el expediente de la materia al Juzgado de su procedencia para los efectos de la ley.

Noviembre 11 de 1869.—Ejecutiva. La señora Amanda Cabada V. de Agustí con don Manuel Cacho Gá vez guardador de los hijos menores del finado don Adolfo Bueno, por cantidad de soles. Con fecha 22 de Noviembre último se resolvió ordenando se haga trance y remate en las haciendas Polloc y Polloquito especialmente hipotecadas, para que con su valor se haga pago la ejecutante de la cantidad de 9.955 pesos 3 reales y medio, los intereses estipulados y las costas del juicio.

En sustanciación.

Enero 2 de 1892.—Don Mariano Barro,

con la señora Apolinaria Galvez, por cantidad de soles; ordinaria. El 27 de Noviembre próximo pasado, se mandó que el actuario exprese con más exactitud la razón que ha dado.

Octubre 11 de 1893.—Don Mauricio Fernandez con doña Bartola Fernandez y hermanas, sobre mejor derecho á unos bienes, ordinaria. El 29 de Noviembre próximo pasado, se dio la causa por concluida para las partes, pidiéndose autos para sentencia.

Noviembre 9 de 1893.—Ordinaria. Doña Euliquista Puga y otros con la testamentaria del finado don José Santos García Cobian en concurso por cantidad de soles. Con fecha 30 de Noviembre último se pidió razón al actuario acerca del número de los concurrentes, por haber manifestado el Síndico don Eloy Rodríguez de la Torre ser la única acreedora la expresada Puga.

Diciembre 7 de 18.—Ejecutiva don Rosalia Bueno y otros con don Manuel García Cobian, sobre entrega de depósito de dinero. Con fecha 23 de Noviembre último se declaró sin lugar aquella entrega por estar los bienes concursados.

Enero 8 de 1894.—Don Nsario Rodríguez con don Leonardo Velasquez y otros sobre servidumbre de aguas. Con fecha 26 de Noviembre último se resolvió declarándose infundada la oposición del apoderado don Francisco Mondolado y en consecuencia que se lleve adelante la absolución de posesiones por doña Micaela Quevedo y don Leonardo Velasquez, subrogando á los testigos que se dice han fallecido librando despacho al juez de Contumacia para su actuación y teniéndose como apoderado especial para representar á don Manuel Sacramento Nureña.

Octubre 27 de 1894.—Don Catalino Mendo por su esposa Juliana Bautista y Manuel Bautista solicitando misión en posesión de los terrenos Pampa-Larga y otros, en el que incide oposición por Luis Mendo y Rosario Condor. Con fecha 15 de Noviembre se resolvió declarándose infundada la oposición, por cuanto no han presentado documento alguno que pruebe su dominio; ordenándose se les confiera á los primeros misión en posesión de los terrenos Pampa-Larga, Morochu Loma y Totoru-Mayo por el juez de paz de Matara y que se exprese previamente el valor de los terrenos, cuya posesión han solicitado.

Mayo 14 de 1894.—Sumaria don Santiago Cabanillas con doña Petrona Lozano sobre inventarios de los bienes del finado Luciano Lozano. Con fecha 23 de Noviembre último, se puso el cumplimiento á la ejecutoria superior que manda hacer el registro del auto que se declara heredera de los bienes del intestado á la Lozano.

Setiembre 25 de id.—La comunidad de Chinchamarca con doña María Antonia Eguiza sobre nulidad de la rectificación posesoria de los terrenos Chuquipampa, ordinaria. El 17 del próximo pasado, se ordenó la posesión y amojonamiento de los terrenos Calizpuquio y los de la comunidad por arreglos hechos con el señor doctor don Manuel Fernando Pastor quien representa hoy los derechos de la segunda, por compra que ha hecho del referido finado, la esposa del Sr. doctor Pastor.

Febrero 23 de 1895.—Ordinaria don Abraham Nureña con doña Espirito Nureña, sobre oposición á los inventarios de los bienes dejados por don David Nureña. Con fecha 12 de Noviembre último se declaró contumaz á la Nureña, y se mandó entender las diligencias con los Estrados del Juzgado, previa la notificación personal.

Mayo 28 de id.—Coactiva la señora Carolina Puga con los herederos de don Juan Estanislao Barrantes por cantidad de soles. Con fecha 30 de Noviembre último, se mandó agregar un despacho diligenciado devuelto de la pro-

vincia de Chachapayas.

Agosto 8 de id.—Ordinaria La comunidad de Quivinchán con don Vicente Sousa, sobre propiedad á terrenos. Con fecha 23 de Noviembre último se mandó agregar á la causa las diligencias de posesión conferidas por el Juez de Paz de Magdalena á los Quivinchanos con situación de partes.

Id. 9 de id.—Ordinaria Doña Tereza Cerdán con don Delfonso Moreno sobre propiedad á un terreno. Con fecha 30 de Noviembre último se aceptó la prueba documental por parte del demandado consistente en el reconocimiento de una wisiva por la Cerdán.

Agosto 17 de id.—Sumaria don Melchor Montoya con don Matias Lescano sobre interdicción de don José Manuel Lescano. Con fecha 22 de Noviembre último se dió personería á don Baltazar Inchautegui á mérito del poder subrogado por don Manuel Rubio.

Setiembre 26 de id.—El Párroco don José Santos Ramirez con los herederos del finado don Manuel E. Arce; ordinaria. El 25 de Noviembre próximo pasado se corrió traslado de la oposición á que se remita un escrito original á Jesús para la recepción de declaraciones.

Octubre 3 de id.—Sumaria El Cura don José Santos Ramirez con don Vicente Sousa sobre despojo de un terreno. Con fecha 3 de Noviembre último, se concedió apelación á la parte demandada del auto en que se declara sin lugar la oposición á la posesión restitutoria.

Idem 22 de id.—Doña Carolina Puga V. de Puga con la H. Sociedad de Beneficencia de esta Ciudad sobre pago de cantidad de soles. El 9 de Noviembre próximo pasado se dió por concluida la causa para las partes y se pidieron autos para expedir sentencia.

Mayo 15 de 1895.—Ordinaria don Luis Mendo con don Manuel Bautista y otros sobre división de bienes. Con fecha 4 de Noviembre último se libró despacho al Juez de Paz de Matara para que notifique á los contumaces Felicia Bautista y otros.

Junio 8 de id.—Ordinaria don Adolfo Ribotti con doña Catalina Oliva V. de Soto con fecha 26 de Noviembre último, se mandó comunicar traslado á la demandada de la mutua reconvencción contenida en el escrito del actor.

Junio 24 de id.—Ordinaria. El Monasterio de Concepción Descalzas de esta ciudad con don Timoteo Mejía sobre entrega de capital á del fundo «Palán» Con fecha 22 de Noviembre último, se prorrogó el término probatorio hasta los 80 días de la ley, á solicitud del demandado.

Octubre 14 de id.—Ordinaria. El doctor don Daniel S. Santisteban con la señora Paula Iturbe V. de Iglesias, sobre pago de honorarios. Con fecha 27 de Noviembre último, se recibió una declaración.

Mayo 8 de 1897.—Don Feliciano Luciano y otros con don Jehan Chicoma y otros, sobre deslinde de terrenos; diligencia. El 24 de Noviembre próximo pasado, se practicó el deslinde con arreglo á la ley.

Mayo 34 de id.—Don José Villanueva con don José Rodríguez y otros, sobre división y partición de unos terrenos, ordinaria. El 11 de Noviembre próximo pasado se libró despacho al juez de paz de Sorochuco para la práctica de la división.

Junio 5 de id.—Don José Manuel Méndez con don Juan Francisco Guarín y otros sobre pago de cantidad de soles; ordinaria. Con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, se declaró rebeldes á los segundos y se mandó contestar el traslado pendiente, nombrando un apoderado que los representen según la ley.

Junio 22 de id.—Doña Margarita Jimenez con doña Manuela Valera sobre entrega de una menor, sumaria. El 25 de Noviembre próximo pasado se

llamó al señor juez doctor Burga como acompañado á fin de expedir sentencia.

Julio 23 de id.—Diligencia: El Dr. Francisco Gutiérrez y otro con doña Julia Galvez, sobre deslinde de terrenos. Con fecha 20 de Noviembre último, se señaló la audiencia del 28 del mismo, habilitándolo para conferirle posesión á los Gutiérrez.

Julio 31 de id.—Don Hipólito Silva solicitando licencia judicial para vender una tienda perteneciente á sus menores hijos; sumaria. El 29 de Noviembre próximo pasado se mandó sacar a remate en pública subasta dicha tienda, fijándose los avisos de ley.

Agosto 24 de id.—Coactiva don Matias Lescano con don Melchor Montoya y otros por cantidad de soles. Con fecha 20 de Noviembre último, para resolver la oposición al embargo de bienes, se mandó tomar razón previamente del poder presentado por don Manuel Rubio.

Octubre 2 de id.—Ordinaria. Don Manuel Sánchez, Diego Vargas y otros sobre deslinde de terrenos. En 28 de Octubre pasado se mandó comunicar traslado á los interesados.

Octubre 4 de id.—Don Domingo Valera y otro con la señora Nolberta Villavicencio, demandando el pago de un legado y la parte hereditaria que como sobrino del finado doctor Manuel de la Cruz le corresponde según el testamento de dicho finado, ordinaria. Con fecha 8 de Noviembre próximo pasado se prorrogó el término probatorio por treinta días más.

Idem 7 de id.—Ordinaria. Don Juan Florián con don Fidel Pretel y otro, sobre división de bienes. Con fecha 10 de Noviembre último, se mandó agregar á la causa un despacho diligenciado en el distrito de Cáscas.

Idem 25 de id.—Ordinaria. Don Juan Chavez y otros con don Rufino Silva sobre deslinde de terrenos. En 29 de Noviembre último se presentaron documentos.

Noviembre 25 de 1897.—Coactiva con Manuel Barrantes Quinonez con doña Rosa R. Villa V. de Goycochea por cantidad de soles, con la misma fecha del margen se mandó que previamente se presente la liquidación ordenada por el Superior Tribunal en su auto de vistas.

Idem 26 de id.—Los Señores Hilbek Kautze y C. con el Sr. Francisco Cueva y otro sobre revisión de un contrato, ordinaria. Con la misma fecha de margen se corrió traslado á los demandados notificándoles de arribo en esta ciudad mientras constituyan apoderado que los represente.

Idem 30 de id.—Ordinaria, D^a. Dolores Najar V. de Verescu con don Santiago Alva sobre rendición de cuentas. Con la misma fecha del mes del margen se corrió traslado de la demandada Cajamarca, Diciembre 15 de 1898.

José D. Contreras.

Razon y las causas civiles que han girado en el despacho del juez que suscribe durante el mes de Agosto próximo pasado.

Resueltas.

Enero 4 de 1881.—Doña Luisa Zavala con don José Silva Soto sobre consignación de soles 600 billete de banco para la cancelación de unos documentos. Con fecha 25 de Octubre se resolvió declarándose infundada la excepción de personería deducida por don Agustín Zavala y la de falta personería y ordenándose conteste directamente la demandada.

Idem 22 de 1889.—Los herederos del Presbítero don Joaquín Gabán Cabahero con doña Zoila Zamora sobre cantidad de soles. Con fecha 30 de Octubre último se recibió reduciendo las costas procesales se hagan efectivas conforme á la ley.

Noviembre 11 de 1893.—Doña Amanda Cabada con don Antonio Figuerola sobre pago de cantidad de soles. Con fecha 27 de Octubre se resolvió declarándose infundada el artículo previo de nulidad de actuarios propuesto por la parte de la 1^a.

Abril 16 de 1896.—Don Aparicio Montaluz y otros con Bernabé Arana y otros sobre mejor derecho á los terrenos de Siracat, ordinaria. El 25 de Octubre próximo pasado se concedió apelación á los segundos de la sentencia que declara el mejor derecho á los primeros.

Abril 26 de 1897.—Juicio verbal en revisión don Agustín Ortiz con don Manuel Garro sobre deslinde de un terreno con fecha 25 de Octubre se resolvió rebocándose la sentencia del juez de paz de Celendin y se ordenó que dicho funcionario fije los linderos entre las pertenencias de ambos interesados.

Julio 16 de id.—Don Jesús Tiznado con don José Luciano sobre deslinde de unos terrenos. Con fecha 28 de Octubre se resolvió declarándose infundada la oposición deducida por la primera parte que se practique una inspección ocular y que se lleve adelante dicha diligencia.

Idem 21 de id.—El Síndico Municipal de esta Ciudad con don Modesto Solano y los herederos de don Patricio Vargas sobre tercería codyubante á una casa, Ordinaria; el primero de Octubre próximo pasado se sentenció declarando sin lugar la tercería interpuesta por el primero.

Setiembre 6 de id.—Don José Rodríguez, con doña Cármen Guaripata sobre mejor derecho á un terreno; juicio verbal. El 27 de Octubre próximo pasado se confirmó la resolución del juez de paz que da por bien interpuesta la excepción de cosa juzgada entendiéndose que el camino no puede ser interrumpido y debe quedar libre el tránsito general en la estación de 8 varas.

En sustanciación.

Setiembre 23 de 1879.—D^a. Carolina Puga ó la testamentaria de don José M. Parales sobre cantidad de soles. Con fecha 23 de Octubre, se mandó agregar á la causa un escrito presentado por el Dr. D. José Cecilio Pastor y que se tenga presente para su oportunidad.

Mayo 11 de 1886.—Doña Manuela Carrera con doña Carmen Vargas por cantidad de soles. Con fecha 28 de Octubre se mandó tener presente para su oportunidad.

Octubre 2 de 1888.—Don Custodio Alvarez con don Mariano Romero, y otros, sobre división del fundo «Quiriqueros». Con fecha 19 de Octubre se mandó reservar dicha diligencia mientras regrese el personal del juzgado del distrito de la Encañada á donde se dirija á practicar diligencias judiciales.

Agosto 3 de 1889.—Los herederos de don Adolfo Bueno con la comunidad de la Encañada sobre mejor derecho de propiedad á un terreno; juicio ordinario. Con fecha 30 de Octubre próximo pasado; se mandó agregar á la causa el dictamen emitido por el perito de la comunidad de la inspección ocular practicada el 21 del mismo mes.

Noviembre 13 de 1891.—Don Santos Guama con los comuneros de la «Unanca» sobre pago de cantidad de soles. Con fecha 28 de Octubre, se ordenó se certifique á serca del vencimiento del término probatorio.

Enero 7 de 1892.—El Dr. don Daniel S. Santisteban con don Santos Rodríguez, sobre daños y perjuicios; ordinaria. El 26 de Octubre próximo pasado se declaró abandonada en rebeldía la prueba ofrecida por el primero.

Noviembre 16 de id.—Don José Mariano Cacho y otros con don Agustín Benito Miranla sobre división de la Ha-

cienda «Callancas» sumaria. El 29 de Octubre próximo pasado se corrió traslado á los primeros de la solicitud del segundo respecto á la división q' igualmente debe hacerse de varias prendas de plata y oro dejados por la madre común.

Enero 4 de 1881.—Doña Luisa Zavala con don José Silva Soto sobre consignación de soles 600 billete de banco para la cancelación de unos documentos. Con fecha 25 de Octubre se resolvió de clarandose infundada la excepcion de personería deducida por don Agustín Zavala y la de falta personería y ordenandose conteste directamente la demandada.

Idem 22 1889.—Los herederos del Presbítero don Joaquin Gaitan Caballero con doña Zoila Zamora sobre cantidad de soles. Con fecha 30 de Octubre último se recibió reduciéndose las costas procesales se hagan efectivas conforme á la ley.

Noviembre 11 de 1893.—Doña Amanda Cabada con don Antonio Figuerola sobre pago de cantidad seles. Con fecha 27 de Octubre se resolvió declarándose infundado el artículo previo de nulidad de actuados propuesto por la parte de la 1ª.

Abril 16 de 1896.—Don Aparicio Montaluz y otros con Bernabé Arana y otros sobre mejor derecho á los terrenos de Siracat, ordinaria. El 25 de Octubre próximo pasado se concedió apelación á los segundos de la sentencia que declara el mejor derecho á los primeros.

Abril 26 de 1897.—Juicio verbal en revisión don Agustín Ortiz con don Manuel Garro sobre deslinde de un terreno con fecha 25 de Octubre se resolvió reboandose la sentencia del juez de paz de Celendin y se ordenó que dicho funcionario fije los linderos entre las pertenencias de ambos interesados.

Julio 16 de id.—Don Jesús Tisnado con don José Lucano sobre deslinde de unos terrenos. Con fecha 28 de Octubre se resolvió declarandose infundada la oposicion deducida por la primera para que se practique una inspeccion ocular y que se lleve adelante dicha diligencia.

Idem 21 de id.—El Síndico Municipal de esta Ciudad con don Modesto Solano y los herederos de don Patricio Vargas sobre tercería codyubante á una casa, Ordinaria; el primero de Octubre próximo pasado se sentenció declarando sin lugar la tercería interpuesta por el primero.

Setiembre 6 de id.—Don José Rodríguez, con doña Carmen Guaripata sobre mejor derecho á un terreno; juicio verbal. El 27 de Octubre próximo pasado se confirmó la resolución del juez de paz que da por bien interpuesta la excepcion de cosa juzgada entendiéndose que el camino no puede ser interrumpido y debe quedar libre el tránsito general en la estension de 3 varas.

En sustanciación.

Setiembre 23 de 1879.—Dª. Carolina Puiga ó la testamentaria de don José M. Perales sobre cantidad de soles. Con fecha 23 de Octubre, se mandó agregar á la causa un escrito presentado por el Dr. D. José Cecilio Pastor y que se tenga presente para su oportunidad.

Mayo 11 de 1886.—Doña Manuela Carrera con doña Carmen Vargas por cantidad de soles. Con fecha 28 de Octubre se mandó tener presente para su oportunidad.

Octubre 2 de 1888.—Don Custodio Alvares con don Mariano Romero, y otros, sobre división del fundo «Quiraiquero». Con fecha 19 de Octubre se mandó reservar dicha diligencia mientras regrese el personal del juzgado del distrito de la Encañada á donde se dirige á practicar diligencias judiciales.

Agosto 3 de 1889.—Los herederos de don Adolfo Bueno con la comunidad de la Encañada sobre mejor derecho

de propiedad á un terreno; juicio ordinario. Con fecha 30 de Octubre próximo pasado; se mandó agregar á la causa el dictámen emitido por el perito de la comunidad de la inspección ocular practicada el 21 del mismo mes.

Noviembre 18 de 1891.—Don Santos Guaman con los comuneros de la «Unances» sobre pago de cantidad de soles. Con fecha 28 de Octubre, se ordenó se certifique á serca del vencimiento del término probatorio.

Enero 7 de 1892.—El Dr. don Daniel S. Santisteban con don Santos Rodríguez, sobre daños y perjuicios; ordinaria. El 26 de Octubre próximo pasado se declaró abandonada en rebeldía la prueba ofrecida por el primero.

Setiembre 21 de 1893.—Don Miguel Gallo con doña Juana Vera, sobre entrega de unas tiendas. Con fecha 29 de Octubre, se mandó librar despacho al señor Juez de 1ª. Instancia de la Capital de Lima para que comunique un traslado á la segunda.

Mayo 15 de 1894.—La señora Josefa Moutoya de Montoya con Lorenzo Huaccha y otro por cantidad de soles ejecutiva. El 12 de Octubre próximo pasado se mandó fijar carteles y avisos en los periódicos para la primera subasta del bien embargado.

Marzo 5 de 1895.—Don José Concepcion Alva con don Jesús Placencia, sobre reconocimiento de un documento. Con fecha 28 de Octubre, se libró despacho al juez de paz del distrito de Cásca para que comunique una providencia al segundo.

Julio 12 de id.—Don José Concepción Flores con don Domingo Flores y otros, sobre división y partición de bienes. Con fecha 29 de Octubre, se subrogó al perito dirimiente don Máximo Eparza con don Andrés Sañes Ravirés.

Abril 11 de 1896.—Doña Leandra Vigo con don Manuel Chico sobre división á un terreno. Con fecha 25 de Octubre se mandó tener presente un escrito presentado por la parte del segundo.

Mayo 20 de idem.—Don Beatriz Villanueva con don Marcelo Pastor y hermanas sobre pago de cantidad de soles, juicio ejecutivo. Con fecha 30 de Octubre próximo pasado se corrió traslado á los segundos para la aprobación de la tasación de la casa afectada al crédito.

Junio 17 de id.—Don Domingo Díaz con doña Elena Cruzado y otros sobre complemento de inventarios; sumaria. El 19 de Octubre próximo pasado se mandó agregar á los autos los despachos devueltos diligenciados.

Julio 13 de id.—Doña Rosa Gálvez con don José del Carmen Deza, sobre pago de cantidad de soles; juicio ejecutivo. Con fecha 26 de Octubre próximo pasado se corrió traslado al segundo para la aprobación del remate de la casa embargada.

Agosto 3 de id.—Don Santiago Alva y otros con doña María Vereau y otros sobre división del fundo «Chingavillan» juicio sumario. Con fecha 28 de Octubre próximo pasado, se corrió traslado al primero de la oposicion hecha por la segunda para que no surta sus efectos la reveldía acusada.

Agosto 4 de id.—El Doctor don Rafael Villanueva con don Enrique Pérez y hermanos, sobre pago de cantidad de soles; ordinaria. El 30 de Octubre próximo pasado se mandó tener por apoderado del primero al procurador don Manuel Goicochea en virtud del poder presentado.

Agosto 7 de id.—Doña Santos Casanova con su esposo don Rodolfo Pajares sobre alimentos, con fecha 8 de Octubre se mandó pasar los autos al tasador general para que regule las procesales causadas.

Setiembre 28 de id.—Doña Dolores Montoya con la señora Manuela Silva Vª de Castro sobre nulidad y caducidad

de una de la cláusulas del testamento del finado don Juan Castro; ordinaria. El 9 de Octubre próximo pasado se recibió una declaración.

Octubre 21 de id.—Doña Josefa Guamán con don Manuel Cacho Galvez, sobre mejor derecho á una tienda; ordinaria. El 29 de Octubre próximo pasado se puso el cúmplase al auto superior con firmatorio del de 1ª Instancia que declara sin lugar la nueva inspección solicitada por el segundo.

Abril 5 de 1897.—Don Ramos Carrera contra el juez de paz de Huertas don Felipe Camacho sobre despojo judicial. El 24 de Octubre próximo pasado se mandó agregar á la causa el informe emitido por el prenotado juez.

Abril 22 de id.—Doña Josefa Tejada denunciando el intestado de don Santos Tejada; sumaria el 23 de Octubre próximo pasado se pasó en vista del expediente al señor Agente Fiscal.

Mayo 11 de id.—Doña Juliana García Vª de Pajares solicitando licencia judicial para la venta de una chacra perteneciente á sus menores hijos; sumaria. El 28 de Octubre próximo pasado se corrió traslado al señor Agente Fiscal del acta de remate practicado.

Junio 9 de id.—Don Gaspar Carrera con don José Luis Rojas sobre rendición de cuentas de un depósito; ordinaria. El 9 de Octubre próximo pasado se mandó agregar á la causa el despacho diligenciado por el juez de paz de San Marcos.

Agosto 7 de id.—Don Evangelista Dilas con el doctor don Daniel Silva Santisteban sobre pago de cantidad de soles, ordinaria. El 23 de Octubre próximo pasado, se elevaron los autos al superior Tribunal por apelacion del auto que declara infundadas las excepciones de fianza de resultas y personería interpuesto por el demandado.

Setiembre 11 de id.—Don Francisco Guerrero con don Miguel Sousa sobre exhibicion de documento diligenciado el segundo de los comitentes se concedió apelacion del auto por el que se mandó que dicho Sousa cumpla con exhibir dicho documento.

Idem 15 de id.—Don Manuel R. Silva y otros con don Luis Torres y otros sobre posesion de los terrenos, ordinaria. El 30 de Octubre próximo pasado se mandó librar despacho al juez de paz de Matara á fin de que comunique el traslado de la demanda á los demás demandados.

Setiembre 21 de id.—Ordinaria. Doña Petrona Zafra con don Estéban Silva sobre rendición de cuentas. En 27 de Octubre último, se concedió apelación á la primera y se remitieron los autos al Superior Tribunal.

Octubre 28 de id.—Don Celedonio Paico contra el Juez de Paz de Magdalena don Daniel Alva sobre despojo judicial; sumaria. El mismo día se pasó el escrito para que informe el ante dicho Juez.

Id. 19 de id.—Ordinaria. Doña Cipriana Zárate contra doña Margarita Casavente y otros, sobre entrega de bienes del que fué don Victorino Zárate. Con la fecha del margen se mandó correr traslado á los demandados librándose despacho al Juez de Paz del Distrito de Huertas.

Octubre 3 de 1895.—Doña Manuela Días con el Dr. don Francisco Andres Lizarsaburo por cantidad de soles; ejecutiva. El 25 de Octubre próximo pasado se concedió apelación al segundo del auto que manda depositar el dinero consignado en la casa de Sattui y compañía para el pago del crédito.

Cajamarca Noviembre 10 de 1897.

Narciso Burga.

Edicto.

Narciso Burga Juez de 1ª. Instancia de las Provincias de Cajamarca, Celendin y Contumaza.

Por el presente primer Edicto: cito, llamo

y emplazo á los reos prófugos Hermenegildo Viterre y Nicolás Albites, vecinos del Distrito de Catan de la Provincia de Contumaza, para que en el término de quince días se presenten, en la Cárcel de esta Ciudad á defenderse de los cargos que les resulta del sumario instruido contra ellos por los delitos de heridas y sustracción de documentos de don Daniel Viterre, teniendo entendido que no obsta que estén prófugos para que por ello les pase perjuicio.

Librado en Cajamarca, á los diez y seis días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Narciso Burga.

Nasario Quevedo, Escribano del Crimen.

Daniel Arana, Juez de 1ª. Instancia de las Provincias de Chota y Jaen.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo ausente Esteban Coronado, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resultan del sumario instruido contra él por el delito de lesiones inferidas á don Manuel Zamora; bien entendido que si así no lo verifica le pasará el perjuicio q' hubiere lugar.

Librado en Chota á los veintinueve días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Daniel Arana.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía.

Dirección de Gobierno.

Resolución aprobando el gasto de S 427 en diversas comisiones del servicio en el año de 1896.

Dirección de Policía.

Resolución aprobando el gasto de S, 15 65 en la traslación del sargento mayor don Ignacio Martínez de esta ciudad á la de Chiclayo.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Dirección de Administración.

Oficio encargando se proporcione las facilidades necesarias al Visitador de las oficinas Recaudadoras del Norte de la República, D. Manuel Lazarte.

Sección Departamental.

Terna y decreto nombrando Gobernador del distrito de Cochabamba a don Benedicto Torres.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal de Contumaza, por Junio último.

Otro de la Beneficencia de Chota, por el mes de Mayo del presente año.

Otro de la misma, por Junio anterior.

Judicial.

Bazon de causas.

Edicto del Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Narciso Burga, emplazando a los reos H. Viterre y N. Albites.

Otro del Juez de 1ª. Instancia de Chota, emplazando al reo E. Coronado.

IMPRESA DEL ESTADO

W. Basauri